

JURISPRUDENCIA

Información jurisprudencial

JURISPRUDENCIA AERONÁUTICA DURANTE EL AÑO 2020

Recopilación y selección por Antonio Silva Aranguren¹ y
Gabriel Sira Santana²

A continuación colocamos a disposición del lector el listado cronológico de fallos dictados durante el año 2020 por la Sala Constitucional, la Sala Político Administrativa y la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, así como las Cortes de lo Contencioso Administrativo y los tribunales superiores y de primera instancia con competencia en la materia, que resultan de interés para el Derecho Aeronáutico.

Para leer extractos de estos actos, consulte el *Boletín de Derecho Aeronáutico*, publicado trimestralmente por el Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP) y disponible en <http://cidep.com.ve/bda>.

ENERO

La Sala de Casación Civil es competente para conocer causas de contenido aeronáutico. *Sala de Casación Civil del TSJ, N° AVOC.000014 del 24-01-2020 (caso: Abraham Ramón Palacios Seijas v. Esteban Fraga de León)*. <https://bit.ly/3wqhWef>

FEBRERO

El juzgado precisa los requisitos que deben cumplirse para obtener la pensión de jubilación con ocasión del cargo de controlador de tránsito aéreo. *Juzgado Nacional Segundo Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial de la Región Capital – N° 2020-039 del 27-02-2020 (caso: José Gregorio Ochoa Martínez v. Instituto Nacional de Aeronáutica Civil)*. <https://bit.ly/36p6ogh>

¹ Abogado y especialista en Derecho Administrativo por la Universidad Central de Venezuela. Profesor de la Universidad Central de Venezuela y la Universidad Monteávila. Director Ejecutivo del CIDEP. Coordinador y profesor del Diplomado en Derecho Aeronáutico CIDEP – Universidad Monteávila.

² Abogado *summa cum laude* y especialista en Derecho Administrativo, mención honorífica, por la Universidad Central de Venezuela. Investigador del CIDEP. Coordinador y profesor del Diplomado en Derecho Aeronáutico CIDEP – Universidad Monteávila.

MARZO

Es constitucional el Decreto N° 4.160 que declara el estado de alarma en todo el territorio nacional por la COVID-19, y que contiene medidas de interés para el transporte aéreo. *Sala Constitucional del TSJ, N° 57 del 24-03-2020 (caso: Nicolás Maduro Moros)*. <https://bit.ly/3ibx5aI>

ABRIL

No hubo fallos de interés.

MAYO

No hubo fallos de interés.

JUNIO

No hubo fallos de interés.

JULIO

Es constitucional el Decreto N° 4.247 que declara el estado de alarma en todo el territorio nacional por la COVID-19, y que contiene medidas de interés para el transporte aéreo. *Sala Constitucional del TSJ, N° 81 del 22-07-2020 (caso: Nicolás Maduro Moros)*. <https://bit.ly/35VdF7J>

AGOSTO

No hubo fallos de interés.

SEPTIEMBRE

La Sala de Casación Civil es competente para conocer causas de contenido aeronáutico. *Sala de Casación Civil del TSJ, N° REG.000151 del 10-09-2020 (caso: NYC Construcciones C.A. v. Banco Provincial, S.A.)*. <https://bit.ly/3tnkRm1>

OCTUBRE

No hubo fallos de interés.

NOVIEMBRE

La Sala de Casación Civil es competente para conocer causas de contenido aeronáutico / En las causas aeronáuticas que sean de interés de la Nación debe intervenir el Procurador General de la República. *Sala de Casación Civil del TSJ, N° AVOC.000014 del 30-11-2020 (caso: Alianza Glancelot C.A. v. Carlos Alberto Montilla Coronado y otro)*. <https://bit.ly/3ics4P7>

DICIEMBRE

No procede la medida de aseguramiento de una aeronave cuando la misma no constituye el objeto activo o pasivo de un delito o cuando su propietario no es sujeto de un proceso penal. *Sala Constitucional del TSJ, N° 243 del 14-12-2020 (caso Daniela Carolina Guerrieri Selvaggio)*. <https://bit.ly/3KJzLsv>

La Sala de Casación Civil es competente para conocer causas de contenido aeronáutico. *Sala de Casación Civil del TSJ, N° AVOC.000301 del 14-12-2020 (caso: Consorcio SMT Silva v. Constructora 200 C.A.)*. <https://bit.ly/36lyHvM>

La actividad aeronáutica es regulada por una jurisdicción especial. *Sala de Casación Civil del TSJ, N° RC.000314 del 16-12-2020 (caso: Sucesión de Alida Monsanto de Pizzolante v. Industrias Biopapel, C.A.)*. <https://bit.ly/3CKh19g>

Los Juzgados Nacionales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa son competentes para conocer las vías de hecho en las que incurra el Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil Mayor (AV) Miguel Rodríguez. *Juzgado Nacional Segundo Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial de la Región Capital – N° 2020-121 del 16-12-2020 (caso: Virginia Andreina Vásquez Russo v. Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil Mayor (AV) Miguel Rodríguez)*. <https://bit.ly/3tdGapS>